SENDING REPORT

Jul. 23 2013 09:41AM

YOUR LOGO : CONTRATACIONES
YOUR FAX NO. : 0331 243383

NO.	OTHER FACSIMILE	START TIME	USAGE TIME	MODE	PAGES	RESULT
01	9240498	Jul. 23 09:40AM	00'46	SND	01	OK

TO TURN OFF REPORT, PRESS 'MENU' #04.
THEN SELECT OFF BY USING '+' OR '-'.

CEDULA DE NOTIFICACION

Nota C.A. N°..102../13

Concepción, 22 de julio de 2013

Señores
SUPER GRAN AVENIDA.
Presente

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, tiene el agrado de dirigirse a Uds., en relación a la Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", PAC Nº 258.748**, a objeto de notificarles en debida y legal forma, de la Resolución N°..841.....de fecha 18 de julio del año 2013, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que Textualmente dice: **VISTOS:** Los Informes N° 22/13, Nº 23/13 y Nº 24/13 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción, al Consejo de Administración, y;**CONSIDERANDO:**.... POR TANTO, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, Resuelve: **ART. 1°: APROBAR** Los Informes Nº 22/13, Nº 23/13, y Nº 24/13, presentados por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, y en los llamados donde no se pudo contar con el mínimo de tres oferentes por ítems, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03. **ART. 4°: ADJUDICAR por ÍTEMS** el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", PAC Nº 258.748**, a la empresa **COM. E IND. SAN GREGORIO S.R.L., por un monto de guaraníes tres millones quinientos noventa y ocho mil quinientos (Gs. 3.598.500) IVA incluido;** los ítems N° 1, 2, 3 , 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12. **ART. 5°: ANÓTESE**, regístrese y notifíquese.- Firmado: Abog. Luis Alberto Ruíz Aguilar, Presidente, Abog. Eliodoro Molinas Ovelar, Vice-Presidente 1°; Lic. Bernardo A. Manzur Garcete, Secretario del Consejo de Administración.----------

Quedan Uds. debidamente Notificados.

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

SENDING REPORT

Jul. 23 2013 09:37AM

YOUR LOGO : CONTRATACIONES
YOUR FAX NO. : 0331 243383

NO.	OTHER FACSIMILE	START TIME	USAGE TIME	MODE	PAGES	RESULT
01	COMERCIAL SAN GR	Jul. 23 09:36AM	00'50	SND	01	OK

TO TURN OFF REPORT, PRESS 'MENU' #04.
THEN SELECT OFF BY USING '+' OR '-'.

Nota C.A. N°.101../13

Concepción, 22 de julio de 2013

Señores
COM. E IND. SAN GREGORIO S.R.L.
Presente

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, tiene el agrado de dirigirse a Uds., en relación a la Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", PAC Nº 258.748**, a objeto de notificarles en debida y legal forma, de la Resolución N°.841.....de fecha 18 de julio del año 2013, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que Textualmente dice: **VISTOS:** Los Informes N° 22/13, Nº 23/13 y Nº 24/13 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción, al Consejo de Administración, y;**CONSIDERANDO:**.... POR TANTO, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, Resuelve: **ART. 1°: APROBAR** Los Informes Nº 22/13, Nº 23/13, y Nº 24/13, presentados por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, y en los llamados donde no se pudo contar con el mínimo de tres oferentes por ítems, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03. **ART. 4°: ADJUDICAR por ÍTEMS** el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", PAC Nº 258.748**, a la empresa **COM. E IND. SAN GREGORIO S.R.L., por un monto de guaraníes tres millones quinientos noventa y ocho mil quinientos (Gs. 3.598.500) IVA incluido;** los ítems N° 1, 2, 3 , 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12. **ART. 5°: ANÓTESE**, regístrese y notifíquese.- Firmado: Abog. Luis Alberto Ruíz Aguilar, Presidente, Abog. Eliodoro Molinas Ovelar, Vice-Presidente 1°; Lic. Bernardo A. Manzur Garcete, Secretario del Consejo de Administración.----------

Quedan Uds. debidamente Notificados.

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN ★ CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración